

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	23/01/2020

**SECRETARIA DE EDUCACION – SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA – ATENCION AL CIUDADANO**

CIRCULAR No. (_061_)

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DE NARIÑO

PARA: CIUDADANIA EN GENERAL, COMUNIDAD EDUCATIVA Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO DE LEGALIZACIONES A TRAVES DEL APLICATIVO SACV2: LEGALIZACION DE DOCUMENTOS DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, MEDIA Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (AUXILIAR Y TÉCNICO LABORAL) DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CON FINES DE APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NARIÑO

FECHA: 30 de Junio de 2023

Con el fin de facilitar el acceso, aumentar la transparencia, mejorar la experiencia de los ciudadanos y eliminar la tramitación por terceros sobre el Trámite de Legalización de Documentos con Fines de Apostilla ante la Secretaría de Educación de Nariño, se informa que, a partir de la publicación de la presente Circular, el Trámite será totalmente virtual de acuerdo con la directriz impartida por los Ministerios de Educación Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Secretaria de Educación de Nariño, en el marco de los servicios ciudadanos digitales, se permite establecer orientaciones a los ciudadanos sobre el trámite de Legalizaciones de documentos expedidos por las instituciones educativas oficiales y privadas pertenecientes a los 61 Municipios No Certificados del Departamento de Nariño con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, procedimiento que regirá a partir de la presente fecha a través de nuestro Canal de atención Sistema de Atención al Ciudadano SAC en su Versión 2, herramienta virtual que se encuentra disponibles las 24 horas del día durante los 7 días de la semana

Cabe aclarar que los documentos que correspondan a instituciones educativas oficiales y privadas que presten el servicio educativo en los municipios certificados en educación de Nariño como son: Ipiales, Tuquerres y Tumaco el trámite de apostilla - legalización se debe adelantar a través de la Secretaria de Educación de los municipios antes mencionados, atendiendo el procedimiento establecido por cada entidad.

ORIENTACIONES PARA EFECTUAR EL TRAMITE

1.- Ingrese a la página de la Secretaria de Educación de Nariño www.sednarino.gov.co y al siguiente link aplicativo para radicar SacV2 [http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app Login/?sec=56](http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app>Login/?sec=56)

	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	23/01/2020

Verifique que su(s) Nombre(s) y Apellido(s) estén completos y correspondan a como aparecen en el documento a Legalizar.

Diligencie el formulario que despliega el aplicativo SACv2, ingresando los datos solicitados a continuación. El "NOMBRE INSTITUCIÓN" debe corresponder tal como aparece en el documento a Legalizar.

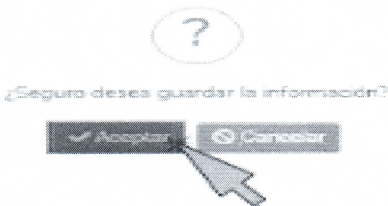
Nota: En el caso de verificar un error Modificar los nombres o apellidos en su perfil, después de este paso, causará que el documento salga con los últimos datos registrados. Si los nombres son diferentes a los que aparecen en el certificado generado en SAC, la Cancillería los rechazará.

4.- Ingrese los datos del documento a Legalizar. En el campo "DOCUMENTO" cargue el documento a Legalizar por ambas caras y a color en formato PDF.

5.- Tenga en cuenta las recomendaciones que se mencionan a continuación:

- Se debe realizar una nueva radicación por cada documento a legalizar.
- Si incluye diferentes documentos a legalizar en un mismo PDF, su solicitud será rechazada.
- Verifique que el en documento PDF la información sea clara, legible y se encuentre completa.
- Evite radicar el mismo documento varias veces.
-

6.- Antes de agregar la información verifique que esté correctamente diligenciada. Al momento de **AGREGAR** la información y anexos el Sistema Le mostrara el siguiente mensaje: **¿Seguro desea guardar la información?**



Si está seguro de clic en el botón **ACEPTAR** El aplicativo SACv2, enviará una notificación al correo electrónico registrado anteriormente, informando el número de radicado con el cual quedo el trámite en la Secretaría de Educación, tenga en cuenta que una vez su solicitud cambie de estado a finalizado, usted será notificado mediante correo electrónico o podrá ingresar directamente con su usuario y contraseña para verificar el estado de su solicitud.

7.- Una vez aprobado el proceso de legalización por parte de la oficina de Inspección y vigilancia dependencia encargada de este proceso, al correo electrónico registrado le llegará un correo informativo notificando la finalización del trámite e indicando que fue aprobado, se encontrará el certificado de Legalización en formato PDF. También puede descargarlo

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	23/01/2020

desde la zona "ESTADO LEGALIZACIÓN => APROBADO" dando clic sobre el logo PDF.

En caso contrario, se rechazará el Radicado y se dejará el comentario con la causal por la cual se dio el rechazo, así como las instrucciones para corregir el error. Después de corregir, realice nuevamente el trámite.



Estimado/a usuario,

Nos complace informarle que su radicado de legalización con la **Secretaría de Educación Capacitación 1** se encuentra: **APROBADO**.

A continuación, le proporcionamos la información relevante para dar seguimiento a su trámite:

No. RADICADO: ARA2022LR000047
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QNO0KV

Su legalización se encuentra como adjunto en este correo, o con la información anterior puede ingresar al siguiente enlace: [Ver enlace](#). En caso de no poder hacer clic en el enlace directamente, puede copiar y pegar el siguiente URL en su navegador:
http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Ciu_Apl_Red/?u=SAC_CAPACITACION1&a=Ciu_Leg_Control

Es importante tener en cuenta que el sistema agrega al final del documento adjunto, la hoja de legalización generada por nuestra Secretaría de Educación. Recuerde que este documento completo y sin modificación, debe ser cargado en la página web de la Cancillería para continuar con el proceso de Legalización o Apostilla.

Por último, le informamos que es necesario ingresar a la página de la Cancillería para llevar a cabo el trámite correspondiente según el país donde deba presentar sus documentos y seguir las indicaciones correspondientes. Puede acceder al sitio web de la Cancillería a través del siguiente enlace: https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea.

Atentamente,
Secretaría de Educación Capacitación 1

**ÉSTE CORREO ES ÚNICAMENTE INFORMATIVO - POR FAVOR NO RESPONDER ESTE MENSAJE
NO RESPONDER - Mensaje Generado Automáticamente.**

Si tienes alguna consulta con respecto a este correo puede contactarse directamente con la Entidad Territorial donde radicó su solicitud.
Este correo es únicamente informativo y es de uso exclusivo del destinatario(a); puede contener información privilegiada y/o confidencial. Si no es usted el

Se recuerda que después que la Legalización sea aprobada, debe continuar con el Trámite de Apostilla ante la Cancillería en la dirección web

https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea

Se informa de igual manera que en la pagina de la Secretaria de Educación de Nariño www.sednarino.gov.co se encuentra información en dos videos institucionales realizados por el Ministerio de Educación, donde se indica el nuevo proceso de Legalización y / apostillaje en Sacv2 y consulta el tramite de legalización

Para tal fin ingrese dando clic en Video 1 o 2 o copie el link que se menciona a continuación para que los pueda visualizar

Video 1 Como ingresar al módulo de Legalización en SACv2

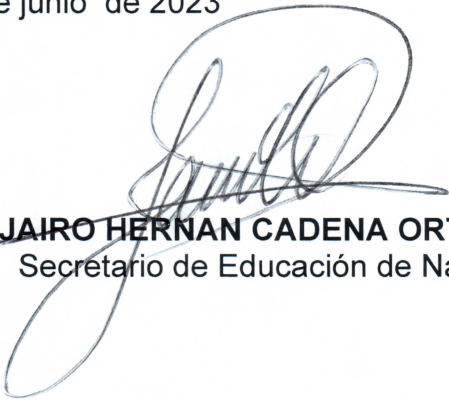
https://drive.google.com/file/d/1IIvmVnWjwqihm66JwDltMsbLS1hOV2nW/view?usp=share_link

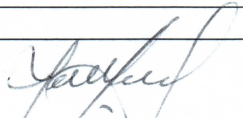
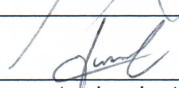
Video 2 Como consultar estado de trámite de Legalización en SAC v2

https://drive.google.com/file/d/1OXSTVocM-YbWjy_hvwnMQ1CKL9Bc0TO_/view?usp=share_link

Finalmente, con el ánimo de evitar traumatismos y solucionar inquietudes presentadas por el cambio en el Trámite, durante un periodo de dos (2) meses a partir de la expedición de la presente Circular, se hará la atención presencial del Trámite en la sede de la Secretaría de Educación ubicada en la -carrera 42 B No. 18 A 85 B/ Pandiaco – Pasto – Nariño - Colombia. Después de este plazo, el Trámite será 100% virtual

San Juan de Pasto, 30 de junio de 2023


JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación de Nariño

Proyectó y Revisó: Ruth Melvi Gordillo Hernández Profesional Universitario G.4 Atención al Ciudadano	30/062023	
Aprobó: Angela Vanessa Córdoba Garzón Subsecretaria Administrativa y Financiera	30/06/2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		